

INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS

PERÍODO FISCAL 2025

ALIX MARIANITA BALCÁZAR

Vocal y Vicepresidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Casanga

1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 95, 100, 204, 208 y 297 de la Constitución de la República del Ecuador; la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y la Resolución vigente emitida por el CPCCS para el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo fiscal 2025, presento el presente **Informe Preliminar de Rendición de Cuentas**, como Vocal y Vicepresidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Casanga.

La rendición de cuentas constituye uno de los principales mecanismos de transparencia de la gestión pública, mediante el cual las autoridades informan a la ciudadanía sobre las acciones ejecutadas, las decisiones adoptadas y el cumplimiento de las funciones asignadas por la ley.

Como autoridad electa por voluntad popular, considero indispensable mantener una relación permanente con la ciudadanía basada en la transparencia, el acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, permitiendo que los habitantes conozcan el trabajo desarrollado durante el ejercicio fiscal 2025.

El presente documento recoge las principales actividades realizadas durante el periodo de gestión, enfocadas principalmente en el ejercicio de las competencias de legislación, fiscalización, representación institucional, administración de contratos, acompañamiento a proyectos y fortalecimiento del desarrollo parroquial.

2. MARCO LEGAL

El presente informe se fundamenta en:

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Resolución del Consejo de Participación Ciudadana referente al proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025.
- Normativa interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Casanga.

De conformidad con el artículo 67 del COOTAD, los vocales de las juntas parroquiales ejercen funciones eminentemente **legislativas y fiscalizadoras**, participando en las sesiones del órgano legislativo con voz y voto, integrando comisiones, formulando observaciones, proponiendo alternativas de solución y vigilando el adecuado uso de los recursos públicos.

5. GESTIÓN LEGISLATIVA

Durante el año 2025 participé activamente en las sesiones convocadas por el Gobierno Parroquial, ejerciendo plenamente mi derecho constitucional y legal de intervenir con voz y voto en cada uno de los temas tratados.

La participación legislativa permitió analizar diversos proyectos, presupuestos, convenios y decisiones institucionales orientadas al desarrollo parroquial.

Durante el periodo fiscal se registró la participación en **once sesiones ordinarias**, aportando observaciones técnicas, criterios administrativos y propuestas encaminadas a fortalecer la gestión institucional.

Entre los principales temas debatidos destacan:

- Organización de las festividades por los 35 años de parroquialización.
- Informe del servicio de arado correspondiente al año 2024.
- Convenios interinstitucionales.
- Seguimiento a proyectos de infraestructura.
- Presupuesto participativo.
- Seguimiento al desarrollo parroquial.

Cada intervención estuvo orientada a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y la adecuada utilización de los recursos públicos.

6. GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

La fiscalización constituye una de las responsabilidades más importantes de un vocal.

Durante el año 2025 se realizaron diversas acciones de control encaminadas a verificar la legalidad de los procedimientos administrativos desarrollados por el Gobierno Parroquial.

Entre ellas destacan:

- Emisión de oficios solicitando información institucional.
- Revisión del cumplimiento del reglamento del servicio de arado.
- Seguimiento al manejo de los recursos económicos.
- Observaciones respecto al cumplimiento de procedimientos administrativos.
- Fiscalización del desarrollo de proyectos parroquiales.
- Solicitudes de información pública.
- Observaciones respecto a la información publicada en la página institucional.
- Presentación de escritos jurídicos conjuntamente con otros vocales cuando fue necesario ejercer el control político correspondiente.

La Vicepresidencia, además, constituye una función de apoyo permanente a la Presidencia y de reemplazo legal cuando así corresponda.

3. OBJETIVO GENERAL

Presentar a la ciudadanía el informe preliminar correspondiente a las actividades desarrolladas durante el periodo fiscal 2025, evidenciando el cumplimiento de las funciones legales como Vocal y Vicepresidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Casanga.

Objetivos específicos

- Transparentar las acciones ejecutadas durante el periodo fiscal 2025.
- Informar sobre las actividades de legislación y fiscalización realizadas.
- Dar a conocer la participación en sesiones y procesos institucionales.
- Informar las acciones ejecutadas dentro de las comisiones asignadas.
- Promover la participación ciudadana mediante el proceso de rendición de cuentas.

4. PRINCIPALES FUNCIONES DE LOS VOCALES

El trabajo de un vocal de una Junta Parroquial muchas veces es confundido por la ciudadanía con la ejecución directa de obras; sin embargo, el COOTAD establece claramente que sus funciones principales corresponden a la **legislación, fiscalización y representación institucional**, constituyéndose en autoridades responsables de controlar la correcta administración del Gobierno Parroquial.

Entre sus principales atribuciones se encuentran:

- Participar con voz y voto en todas las sesiones del órgano legislativo.
- Aprobar presupuestos, reformas presupuestarias y planes institucionales.
- Integrar las diferentes comisiones permanentes.
- Fiscalizar permanentemente la gestión administrativa y financiera.
- Vigilar el cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Controlar la correcta utilización de los recursos públicos.
- Solicitar información cuando sea necesaria para el cumplimiento de las funciones.
- Presentar observaciones y propuestas en beneficio de la parroquia.
- Participar en procesos de planificación territorial.
- Representar institucionalmente al GAD cuando exista delegación.
- Cumplir las funciones delegadas por la Presidencia.

Estas competencias fueron desarrolladas durante el ejercicio fiscal 2025 procurando fortalecer la transparencia y la correcta administración institucional.

Estas actuaciones tuvieron como finalidad garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos, fortalecer la transparencia y contribuir al mejoramiento continuo de la administración parroquial.

7. REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

Como Vicepresidenta del Gobierno Parroquial participé en diversas actividades institucionales por delegación de la Presidencia.

Entre ellas destacan:

- Representación en reuniones interinstitucionales.
- Presidencia de la Mesa Intersectorial Parroquial.
- Reemplazo temporal del Presidente cuando éste cumplía actividades oficiales fuera de la provincia.
- Participación en reuniones de coordinación institucional.

Estas delegaciones permitieron asegurar la continuidad administrativa y fortalecer la representación institucional del Gobierno Parroquial.

8. ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

Durante el ejercicio fiscal 2025 asumí la administración de contratos relacionados con proyectos de carácter social y cultural.

Entre ellos:

- Fortalecimiento de la cultura, historia y tradiciones de la parroquia Casanga.
- Adquisición de insumos de bioseguridad para el proyecto de atención domiciliaria dirigido a personas adultas mayores.

La administración contractual se desarrolló observando la normativa vigente, procurando el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y garantizando la correcta utilización de los recursos públicos.

9. ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTOS

Durante el año 2025 se realizó acompañamiento permanente a diferentes obras, programas sociales y actividades ejecutadas dentro de la parroquia.

El acompañamiento permitió verificar el avance físico de las obras, conocer las necesidades de la ciudadanía y realizar observaciones que contribuyan al adecuado desarrollo de los proyectos ejecutados por el Gobierno Parroquial.

10. RESULTADOS ALCANZADOS

Entre los principales resultados obtenidos destacan:

- Participación activa en la toma de decisiones institucionales.
- Cumplimiento permanente de las funciones legislativas.
- Ejercicio responsable de las funciones de fiscalización.
- Seguimiento a proyectos de desarrollo parroquial.
- Fortalecimiento de la transparencia institucional.
- Participación en delegaciones oficiales.
- Administración responsable de contratos.
- Defensa del correcto manejo de los recursos públicos.
- Promoción de la participación ciudadana.

11. CONCLUSIONES

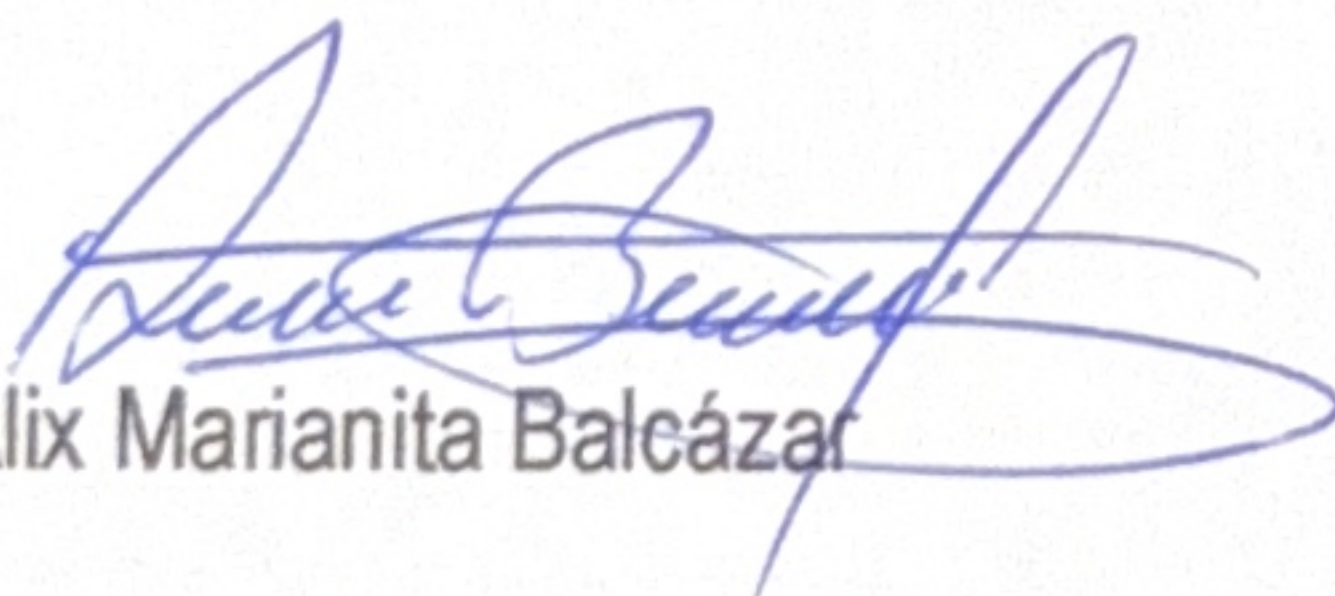
Durante el periodo fiscal 2025 ejercí las funciones de Vocal y Vicepresidenta con responsabilidad, ética y compromiso con la parroquia Casanga, priorizando el interés colectivo y el cumplimiento de la normativa vigente.

Mi gestión estuvo orientada principalmente al fortalecimiento de la transparencia institucional, el ejercicio de la fiscalización, la participación activa en la toma de decisiones, el acompañamiento a proyectos y el control del adecuado uso de los recursos públicos.

La labor de un vocal no consiste únicamente en ejecutar obras, sino en garantizar que las acciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial se desarrollen con legalidad, eficiencia, responsabilidad y en beneficio de toda la ciudadanía.

Continuaré desempeñando mis funciones con responsabilidad, promoviendo una administración participativa, transparente y comprometida con el desarrollo integral de la parroquia Casanga.

Atte.


Sra. Alix Marianita Balcázar

VOCAL-VICEPRESIDENTE DEL GADP-C